



Personería Municipal
de Yumbo
Más cerca de tí



PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y EL INTERÉS PÚBLICO

A V I S O

Nº.03- 2017

Yumbo, seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Conforme el artículo 69, Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, la suscrita Técnico Operativo (E) de la Personería Municipal de Yumbo notifica a través del Presente aviso al Señor JHOINER HERNEY CORTES MICOLTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.301.369, de la Resolución No.17046 de fecha 27 de diciembre de 2016 "Por la cual se ordena el cobro de las reclamaciones reconocidas y pagadas por el FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA, por concepto de accidentes de tránsito sujetas a procesos de repetición, cuando no existe una póliza de seguro SOAT, legal y vigente", emitida por la Dra. Claudia Pulido Buitrago Subdirectora Técnica Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, en cuya parte resolutive dice: **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el cobro en contra del señor (a) JHOINER HERNEY CORTES MICOLTA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.301.369 por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.786.241.00), más los intereses causados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo y hasta la fecha de su cancelación, derivados del pago de los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, según las reclamaciones reconocidas y pagadas por la NACIÓN-FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA – FOSYGA, que se relacionan a continuación

PROPIETARIO	PLACA	DIRECCIÓN	FECHA DEL ACCIDENTE	NÚMERO DE RECLAMACIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
JHOINER HERNEY CORTES MICOLTA	FOX 18D	CARRERA 4 No.11-14	02/04/2015	10106423	\$4.786.241.00	\$4.786.241.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo debidamente ejecutoriado junto con el estado de cuenta emitido por el Administrador Fiduciario de los recursos FOSYGA conforman el título ejecutivo que sirve de base para iniciar el cobro persuasivo y coactivo en contra de señor (a) JHOINER HERNEY CORTES MICOLTA, de conformidad con lo señalado con el artículo 5 de la resolución 3407 de 2012 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. **ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución conforme lo establece los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poder surtirse la notificación personal se efectuará por Aviso de conformidad con el artículo 69 del mencionado Código. **Parágrafo.** Para efectos de la diligencia de notificación personal, se podrá remitir despacho comisorio a la Personería Municipal del domicilio del deudor. **ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la notificación personal o de la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual podrá presentarse en el mismo lugar donde se surtió la notificación. **ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación



Personería Municipal
de Yumbo
Más cerca de ti



**PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y
EL INTERÉS PÚBLICO**

AVISO

N°.03- 2017

y surte efectos a partir de su ejecutoria. **NOTIFICASE Y CUMPLASE** Rocío del Pilar Torres Rivera Subdirectora Técnica Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social. **(FIRMADO)**. Dada en Bogotá D.C. a los **27 días del mes de mayo de 2016**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE AVISO:

Se fija el presente AVISO hoy seis (06) de febrero de 2017, a las 08:00 a.m. en lugar visible de la Recepción de la Personería Municipal de Yumbo-Valle, primer piso y en la página web de la entidad www.personeriayumbo.gov.co. De igual manera, se le comunica que este Aviso se fijará **por el término de cinco (05) días hábiles**. Se considerará notificado el acto administrativo al día siguiente del retiro de este aviso.

MARÍA LILIA CERÓN ESCOBAR
Técnico Operativo (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE AVISO:

Se desfija el presente AVISO hoy _____ de _____ dos mil diecisiete (2017), siendo las _____

MARIA LILIA CERÓN ESCOBAR
Técnico Operativo (E)